

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-149/06-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de noviembre de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-149/06-0, del ramo Correos, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Principal de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: Diego Navarro Corbacho.—67.079.

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Actuaciones previas

Mediante providencia de fecha 17 de mayo de 2006, se requirió a Dña. Ana Peinado Sala, como presunta responsable del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y un euros con setenta céntimos (22.451,70 €), de los que corresponden 21.569,74 € a principal y 881,96 € a intereses, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de Dña. Ana Peinado Sala, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.

Dado que Dña. Ana Peinado Sala se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforma a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a Dña. Ana Peinado Sala.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, M.ª de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.—Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—67.124.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CERVERA DE PISUERGA

Don José Luis Pascual Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295/2006 se sigue a instancia de doña Avelina Pedroche Pellitero expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Ángel Díez Pedroche natural de Los Espejos de la Reina (León), con domicilio en Calle el Parque de Guardo, Palencia, nacido el día 19 de agosto de 1957, hijo de Nicolás y de Avelina, de estado civil casado y de profesión minero, quién se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde el 7 de enero de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Cervera de Pisuerga, 9 de octubre de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—64.134. y 2.ª 30-11-2006

#### ESTEPONA

##### Edicto Cédula de notificación

En el Procedimiento Ordinario número 735/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona, Málaga, a instancia de María de los Desamparados Velasco Canto contra «Urbanización del Sol, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 54/06.

En Estepona, a diecinueve de junio de dos mil seis.

El Señor don Alejandro Cabral Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Estepona, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 735/2003, a instancia de doña María de los Desamparados Velasco Canto representada por el Procurador Señor José Antonio López Guerrero, contra la entidad «Urbanización Chalets del Sol, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía procesal.

##### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el Procurador Señor José Antonio López Guerrero, en nombre y representación de doña María de los Desamparados Velasco Canto, frente a la entidad «Urbanización Chalets del Sol, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía procesal y en consecuencia, condeno a la mercantil «Urbanización Jardines del Sol, Sociedad Anónima», a cumplir las previsiones del contrato de compraventa de 15 de noviembre de 1988, elevándolo a público y con imposición a la demandada de la obligación de satisfacer las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al

de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s «Urbanización del Sol, Sociedad Anónima», extiendo y firmo la presente.

Estepona, 31 de octubre de 2006.—El/La Secretario.—68.302.

#### GIJÓN

Doña Estrella Hormazábal Villacorta, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1014/2006 se sigue a instancia de don Antonio Díaz Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Felipe José Díaz Álvarez-Estrada, con DNI n.º 10.805.155, natural de Zaragoza, vecino de Gijón, de 52 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Uría n.º 45, 13.º, Gijón, no teniendo de él noticias desde 20 de julio de 1985, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—64.153. y 2.ª 30-11-2006

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO (BIZKAIA)

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 134/06 referente al deudor Edbocata y Friends, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—Los deudores no han presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 5 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—68.324.